

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

Contralor General
SUBROGANT

REF.: Modifica concesión de radiodifusión televisiva, en la banda de UHF. para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

RESOLUCION N° 47

SANTIAGO, **21 OCT 1993**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 3° Título III, de la Ley N° 18.832.
- b) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°28, de 31 Agosto de 1990, por la cual se le otorgó concesión de radiodifusión televisiva en la banda UHF., para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a TELEVISION KV 1850 S.A.
- c) La solicitud presentada por TELEVISION KV 1850 S.A., de fecha 03 de Julio de de 1992.
- d) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en sus oficios R1 31615, de 24 de Marzo de 1993 y R1 33460, de 02 de Julio de 1993.
- e) Los oficios ORD. N°s.402, de 24 de Mayo de 1993 y N°609, de 24 de Agosto de 1993., de este Consejo Nacional de Televisión.
- f) Lo previsto en el párrafo II del artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que TELEVISION KV 1850 S.A., en su presentación de 03 de Julio de 1992, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva en la banda de UHF., que le fuera otorgada por Resolución N° 28, de 1990.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPT. CENTRAL		
SUB DEPT. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P.Y. MENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. G.R.U.y T.		
SUB DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC
 DEDUC. DTO.

17 FEB 1993
 DA

2.=

II. Que la citada petición cumplió con las disposiciones legales pertinentes.

III. Que en Sesión celebrada con fecha 05 de Agosto del año en curso, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud y sus antecedentes pronunciándose previamente acerca de la oposición deducida, resolviendo, dar lugar a la modificación solicitada.


RESUELVO:

Modifícase la concesión de radiodifusión televisiva en la banda de UHF., otorgada a **TELEVISION RV 1850 S.A.**, para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, mediante Resolución N° 28, de 1990, en el sentido de ampliar por 9 meses el inicio de servicio, contado desde el 09 de Agosto de 1993, fecha de notificación del acuerdo adoptado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de 05 de Agosto de 1993.

SADO Y PUBLIQUESE.

TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERE-

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
PRESIDENTE


JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION